



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2019 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M ^a Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
Concejal no Adscrito	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTORA: Patricia Rivero Cañadas

TÉCNICO DE RECAUDACIÓN: José Arévalo Hoyo

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a doce de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 27 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA OBRA DEL PARQUE MULTIAVENTURA (GEX 1027/2017).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal ROJANO MORALES solicita copia del acta de comprobación y además que conste en acta todo lo que se diga. Se queja de que se haya dicho que las obras están concluidas el 31 de diciembre de 2018, cuando hay un acta notarial de fecha 7 de febrero de 2019 de que las obras están inacabadas.

La ALCALDESA responde que el notario podrá certificar lo que ve en el terreno, sin entrar en el contenido del Pliego. El concejal TAMARIT RAMOS añade que lo único que se puede conseguir con eso es que el Ayuntamiento pierda una subvención de 242.000 euros, aunque está tranquilo porque las cosas están bien hechas. La concejal ROJANO MORALES replica que el PSOE no es el que miente, sino que el acta de comprobación de la obra es falsa; pregunta por qué no la firman los técnicos del Ayuntamiento. El concejal TAMARIT RAMOS responde que en el Pliego está establecido que el acta la firman la Dirección de la Obra, la empresa y el Ayuntamiento.

La ALCALDESA responde que la subvención se pidió para una actuación determinada y eso se ha ejecutado. El concejal MARTÍN GONZÁLEZ replica que no está todo terminado. El concejal TAMARIT RAMOS desmiente que no esté todo terminado. La concejal ROJANO MORALES afirma que no puede estar terminado cuando a día de hoy están poniendo el cerramiento. El concejal TAMARIT RAMOS responde que son actuaciones que realiza la empresa para mejorar el proyecto, como el sistema de vídeo vigilancia. La concejal ROJANO MORALES replica que el acta de comprobación es de fecha 14 de febrero de 2019, y posteriormente se han hecho actuaciones que no estaban terminadas. El concejal TAMARIT RAMOS insiste en que son actuaciones que van surgiendo y que hay que resolver.

La concejal ROJANO MORALES concluye que las prisas en abrir responde a un fin electoralista y afirma que no podrá abrirse en su totalidad, ya que Cultura ha puesto una incidencia en una de las tirolinas.

Continúa diciendo que el informe de inspección de recorridos no está bien ya que Cultura ha manifestado que afecta a la muralla. El concejal TAMARIT RAMOS responde las actuaciones a seguir.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por qué no han traído a Pleno la actuación de reafirmación de la muralla, ya que Cultura ha paralizado la obra. La concejal DURÁN CABALLERO responde que no se ha paralizado ninguna obra, porque ya estaba acabada. El concejal TAMARIT RAMOS señala que la obra de reconstrucción de la muralla no es competencia de Pleno.

La concejal MURILLO CARBALLIDO replica que el órgano de contratación debe conocer todo lo que afecta a la contratación del Parque Multiaventura. La ALCADESA le responde que es la Ley la que distribuye las competencias entre el Pleno y Alcaldía.

La concejal MURILLO CARBALLIDO insiste en que el órgano de contratación debe conocer todas las incidencias del expediente de contratación; se trata, afirma, de que es una obra ilegal, que ha sido un despilfarro de dinero, y que no ha sido acabada en plazo.

En cuanto a las reservas del acta de comprobación, la concejal MURILLO CARBALLIDO alega que en el Pliego no viene la posibilidad de que el acta se apruebe con reservas. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que la obra no es ilegal, ya que tiene todas las autorizaciones exigidas, entre las que está la Autorización Ambiental Unificada, que es el instrumento ambiental más completo al que puede someterse una actuación. En cuanto al Patrimonio, el concejal TAMARIT RAMOS le responde que esta Corporación es la que más se ha preocupado por la defensa del casco histórico y del patrimonio. Pone de manifiesto que ese resto de muralla estaba olvidada y gracias al Parque Multiaventura se va a poner en valor y los ciudadanos van a poder disfrutarlo. En cuanto a las reservas que aparecen en el acta, responde que todavía queda un pago por hacer, que se hará cuando el Parque abra al público, que se estableció como cautela y exigencia a la empresa para asegurar la apertura del Parque Multiaventura.

La concejal MURILLO CARBALLIDO no se da por contestada a la cuestión de que el proyecto de la muralla no se haya traído a Pleno. El concejal TAMARIT RAMOS reitera su explicación anterior. La concejal ROJANO MORALES afirma que sí hay modificación del Proyecto porque la vía ferrata no puede ir por donde va actualmente. Le responde el equipo de gobierno que la vía ferrata continuará por donde va porque no afecta a la torre del recinto amurallado.

La concejal MURILLO CARBALLIDO lee un fragmento del informe de Cultura, en el que se prohíbe la instalación de la vía ferrata.

El concejal TAMARIT RAMOS no niega que con motivo de las obras se han desprendido piedras, pero que anteriormente se habían caído muchas más. Insiste en que gracias al Parque Multiaventura se va a poner en valor el recinto amurallado.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta si se han resuelto las reservas expuestas en el acta. El concejal TAMARIT RAMOS le responde.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ reprocha que se diga que se va a poner en

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

valor la muralla cuando el proyecto nada decía de eso. Además afirma que no hubo informe de Cultura. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que se mandó a Cultura el proyecto completo.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ continúa preguntando qué capacidad técnica tiene el concejal TAMARIT RAMOS para firmar el acta de comprobación, y vuelve a preguntar por qué no firman los técnicos municipales. El concejal TAMARIT RAMOS insiste en la respuesta ya dada anteriormente.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ pregunta que si la empresa ha realizado obras de mejora, si tiene licencia para ello. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que son obras de puesta a punto de la instalación.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por qué el acta de comprobación no se aprueba hasta el 12 de marzo de 2019 cuándo el acta de finalización es del 31 de diciembre de 2018. Ella misma concluye que es porque la obra no está terminada.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2019.

Visto el expediente GEX 1027/2017, de contratación de la concesión de obra pública para la redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura y Construcción y Explotación de Albergue e Instalaciones Complementarias en Carretera A-3151, Parque Multiaventura en Sierra de Hornachuelos y Explotación de Embarcadero en la Presa Derivación del Bembézar.

Considerando que la obra de construcción del Parque Multiaventura ha concluido y se ha firmado el acta de comprobación de la obra.

Vista la cláusula 25 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 22 de febrero de 2019, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco votos en contra del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta de comprobación de las obras de construcción del Parque Multiaventura.

SEGUNDO.- La aprobación del acta de comprobación de las obras por el órgano de la Administración concedente llevará implícita la autorización para la apertura de las mismas al uso público, comenzando desde ese momento el plazo de garantía de la obra cuando haya sido ejecutada por terceros distintos del concesionario, así como la fase de explotación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

TERCERO.- Ordenar el pago a la empresa adjudicataria del contrato de 156.580,20 euros, correspondiente al 7,50 % de 2.087.735,95 euros.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Obras y Urbanismo y de Intervención a los efectos que procedan

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DEL REPARO INTERPUESTO POR LA INTERVENTORA EL 27 DE FEBRERO DE 2019 (GEX 129/2019).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

La ALCALDESA explica el expediente.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal PÉREZ GARCÍA pregunta si hoy se aprueba el Presupuesto se podría aprobar esa licitación mañana. Se le responde que habría que esperar los 15 días de exposición pública.

Ante la pregunta de la concejal MURILLO CARBALLIDO de que se va a gastar más dinero del inicialmente previsto, el concejal TAMARIT RAMOS le aclara que el reparo se formula porque el Presupuesto municipal no está aprobado, y que no supone más crédito del que ya estaba previsto. El concejal MARTÍN GONZÁLEZ insiste en que si había crédito en 2018, por qué hay reparo. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que tiene que estar en el Presupuesto de 2019.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2019.

Visto el expediente GEX 129/2019 de licitación del contrato de suministro de una embarcación solar (embarcación electrosolar) con destino a paseo fluvial por el río Bembézar.

Visto el reparo formulado por la Intervención, con fecha 27 de febrero de 2019.

Teniendo en cuenta que la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación, establece que *“para la financiación del presente contrato está previsto consignar **crédito adecuado y suficiente** en la correspondiente aplicación del presupuesto municipal para el ejercicio 2019 pendiente de aprobación. Por tanto, la presente licitación queda **condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente**, de modo que podrá tramitarse el procedimiento hasta la fase de adjudicación (fase «D», de disposición del gasto); es decir, se podrá avanzar hasta la apertura de ofertas y propuesta de adjudicación por parte de la mesa de*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

*contratación, sin que, en ningún caso, pueda realizarse la adjudicación del contrato sin la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal. **No se indemnizará** a los licitadores por los gastos que le haya ocasionado la preparación y presentación de sus ofertas si finalmente no se puede adjudicar el contrato por la inexistencia de crédito adecuado y suficiente”.*

Considerando que esta cláusula ha establecido las cautelas oportunas al objeto de que no se creen derechos frente a terceros hasta tanto no exista crédito adecuado y suficiente para hacer la correspondiente disposición del gasto.

Dado que es necesario ir iniciando la tramitación del expediente de licitación del suministro, al objeto de que pueda adjudicarse pronto para no demorar su ejecución.

Considerando que el Presupuesto municipal para el ejercicio 2019 está ya elaborado y se prevé elevarlo a Pleno la semana próxima.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 5 de marzo de 2019, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco votos en contra del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Interventora con fecha 27 de febrero de 2019, a la aprobación del expediente de contratación del suministro de una embarcación solar (embarcación electrosolar) con destino a paseo fluvial por el río Bembézar.

SEGUNDO.- Ordenar que se continúe la tramitación del expediente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención a los efectos que procedan

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019 (GEX 266/2019).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA cede el uso de la palabra al concejal TAMARIT RAMOS que explica brevemente el contenido del Presupuesto tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ pone de manifiesto que en el avance de la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

liquidación del Presupuesto de 2018 se ve un mayor gasto en asesoría jurídica y en trabajos técnicos. Se queja de que se haya consignado mucho crédito para los trabajos técnicos. Le llama la atención también de que se consignent los créditos para la Mancomunidad cuando ese equipo de gobierno no apostó por ella. También pregunta por la dotación de la partida de las subvenciones a las asociaciones musicales.

El concejal TAMARIT RAMOS le responde a cada una las cuestiones.

El concejal MARTÍN GONZÁLEZ concluye que el albergue va a costar más por culpa de la estabilidad presupuestaria. El concejal TAMARIT RAMOS le corrige y le dice que costará exactamente lo mismo.

La concejal MURILLO CARBALLIDO alega que es mejor no hacer nada que hacerlas mal y tener que consignar un crédito de 60.000 euros para asesoría jurídica, que es dinero que se sustrae a los ciudadanos.

La concejal MURILLO CARBALLIDO se queja también de que la ALCALDESA le haya reprochado a los trabajadores de la Mancomunidad que no hacían nada. Informa que el Taller de Empleo ha sido concedido gracias al PSOE, porque el GIH presentó un escrito para separarse de la Mancomunidad.

Afirma que es el Presupuesto de la vergüenza, muy inflado, y que no responde a la realidad. Considera que es una medida para paliar el incumplimiento de las normas de estabilidad y regla de gasto. Por lo que concluye que el Presupuesto real no es de 7.500.000 euros, sino de 6.700.000 euros, y que esos 800.000 euros son ficticios, y se han consignado para poder realizar el acuerdo de no disponibilidad de crédito. El concejal TAMARIT RAMOS insiste que en el Presupuesto se consignan las previsiones de ingresos y gastos.

Le llama la atención a la concejal MURILLO CARBALLIDO en el informe de Intervención la permanencia de 3 años de la plaza de Tesorero y de Técnico de la Administración General. Se le responde que los 3 años es sólo referido al Técnico de la Administración General, y no al de Tesorero, que es una plaza creada y consignada por imperativo legal.

El concejal PÉREZ GARCÍA pregunta por el Presupuesto de la sociedad municipal HORDESA. El Técnico de Recaudación le responde cuál es el estado de ingresos y gastos de la sociedad.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 27 de febrero de 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 5 de marzo de 2019, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco abstenciones del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hornachuelos, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos, en términos consolidados, es el siguiente:

Cap.	Estado de gastos	Presupuesto consolidado
1	Personal	3.194.549,83
2	Bienes corrientes y servicios	1.988.377,92
3	Gastos financieros	3.100,00
4	Transferencias corrientes	439.925,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	1.852.477,69
7	Transferencias de capital	10.500,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	2.768,70
	TOTAL	7.591.699,14

Cap.	Estado de ingresos	Presupuesto consolidado
1	Impuestos directos	3.531.548,27
2	Impuestos indirectos	76.486,86
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	422.400,00
4	Transferencias corrientes	2.447.608,34
5	Ingresos patrimoniales	5.210,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.008.445,67
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	100.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	7.591.699,14

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración de la Comunidad Autónoma

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diez horas y catorce minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 21/3/2019

Código seguro verificación (CSV) A149 AA93 8435 1187 679B



A149AA9384351187679B